

Código de ética

Nuestro objetivo es hacer periodismo con rigurosidad, con apego al deber de informar y al desafío de vencer cualquier tipo de obstáculos, sin descuidar el marco constitucional y legal y las normas éticas, para garantizar el derecho a saber.

Defendemos y promovemos las libertades de expresión, acceso a la información y opinión, puntos centrales para todas las libertades consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución de la República y la Ley de Emisión del Pensamiento, así como otras leyes que regulan las relaciones entre Estado, sociedad, información y comunicación.

Trabajamos con independencia editorial de los poderes político, económico, religioso o de cualquier otra naturaleza que pretendan influir en el libre y responsable ejercicio profesional del periodismo.

Quienes nos adherimos a este código marco somos medios diversos y periodistas comprometidos con la sociedad, a la que servimos bajo las siguientes normativas, las cuales orientarán en todos los espacios en los que publicamos, incluidas redes sociales y cualquier plataforma virtual:

1. Respetamos la vida privada y los asuntos íntimos de cualquier persona, los cuales no consideramos noticiosos, salvo que prevalezca el interés público, que se presenta cuando la información que afecta a la sociedad, cuando interviene el uso de fondos públicos y la toma de decisiones en las políticas públicas.
2. Ejercemos y respetamos el derecho a la reserva de la fuente y el secreto profesional, sin comprometer la veracidad y exactitud de los hechos. Ninguna nota será revisada o aprobada por la fuente.
3. Siempre identificamos, para evitar equívocos o malas interpretaciones, los espacios destinados a la opinión, la información y los comerciales o patrocinados.
4. Si una pieza periodística incluye datos inexactos o erróneos, los rectificaremos a la brevedad.
5. La información será verificada antes de su publicación y las fuentes serán contrastadas de acuerdo con las exigencias periodísticas.
6. Las informaciones sobre suicidios se divulgarán cuando se trate de personas de relevancia o supongan un hecho social de interés general o de salud pública.
7. No publicaremos rumores como si fueran información. Las informaciones que divulguemos serán verificadas y sustentadas en fuentes personales, institucionales o documentales y pertinentes.
8. Cuando consultemos a fuentes que han tenido escasa vinculación con periodistas, se les informará y advertirá de las implicaciones que pudieran provocar sus declaraciones o aportes.
9. Prestaremos especial atención a la niñez y adolescencia u otras personas que puedan no ser conscientes de los efectos de sus declaraciones. En el primer caso, antes de entrevistar se debe obtener el consentimiento de los padres o adultos responsables.
10. Para obtener informaciones, no recurriremos a malas prácticas periodísticas, como simular ser otras personas, ocultar nuestra actividad profesional o chantajear. Tampoco grabaremos audios sin autorización ni recurriremos a cámaras ocultas ni al uso de disfraces, a menos que sea de interés público.

11. No pagaremos por obtener información.
12. Procuraremos utilizar lenguaje incluyente. Evitaremos mencionar asuntos que contribuyan a divulgar discursos de odio en temas religiosos, sociales, étnicos, de nacionalidad, orientación sexual, discapacidades físicas o psíquicas, apelación a la violencia y apología del delito, etc., a menos que sea para evidenciar una conducta intolerante o delictiva.
13. Publicaremos los nombres de entidades o personas, públicas o privadas, locales o extranjeras que contribuyen al sostenimiento de nuestros medios. Cuando seamos subvencionados para la cobertura de temas específicos, el dato será consignado en un lugar visible de la pieza periodística para garantizar la transparencia con nuestra audiencia.
14. No usaremos la condición de periodista para obtener beneficios personales y es conveniente no mantener relaciones estrechas con fuentes interesadas en influir en nuestros medios o prácticas profesionales, no recibimos regalos de valor significativo, pagos ni prebendas de ninguna clase.
15. Estamos contra el plagio y no reproduciremos citas, imágenes, documentos, audios y videos ajenos como propios. Siempre atribuimos su autoría o la autorización de quien las ha producido.
16. Respetaremos la dignidad de las víctimas y evitaremos su revictimización.
17. Nos comprometemos a especificar cuando una nota publicada en nuestro medio se trate de un anuncio por el que recibamos financiamiento.
18. Nos comprometemos a revisar periódicamente el cumplimiento de estas normas y a procurar los canales de atención a nuestras audiencias, que apunten a la solución de cualquier falla en nuestro trabajo periodístico.
19. El directorio de nuestros medios será público como medida de transparencia con nuestras audiencias.
20. El derecho de afiliación en alguna agrupación política o social no está restringido para el personal de *Ojoconmipisto*, sin embargo, deberá informarlo para no asignarle coberturas políticas que puedan generar conflicto de interés. Si la persona decide tener una participación más activa dentro de la organización política, como optar a un cargo de elección popular, deberá retirarse del medio.



Ojoconmipisto se adhirió al Código marco de *Red por la ética en los medios* de Guatemala, en marzo 2020. Su compromiso es tenerlo de guía para quienes trabajan en el medio y los corresponsales departamentales proveedores de piezas periodísticas. Estamos abiertos a compartir nuestros hallazgos y conclusiones en ese campo según lo considere pertinente.

**El numeral 20 fue conversado con miembros del equipo y se convino lo ahí redactado.*